

Boletín Oficial

SUSCRIPCIONES	
Ayuntamientos	50 ptas. año
Particulares	45 » »
Juntas vecinales y Juzgados municipales	35 » »

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, línea	0,75 pts
Edictos de Juzgados municipales	0,40 »

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Inspección Provincial del Trabajo.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Recursos interpuestos por el Letrado D. Lucio García Moliner.

Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR NUMERO 111

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido la Peste porcina en el término municipal de Los Barrios de Salas, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 18 de Enero de 1940.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. León, 5 de Septiembre de 1940.

El Gobernador civil,
Carlos Pinilla

CIRCULAR NÚM. 112

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Peste por-

cina, en el término municipal de Santa Marina del Rey, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 21 de Febrero de 1940.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 5 de Septiembre de 1940.

El Gobernador civil,
Carlos Pinilla

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Luis Lubinat Vázquez, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 20 del mes de Julio, a las diez horas, una solicitud de registro pidiendo 13 pertenencias para la mina de antracita llamada *Timorata*, sita en término de El Campón, Ayuntamiento de Igüña.

Hace la designación de las citadas 13 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 3.ª de la mina Demasia a Angel Segundo núm. 7.971 y desde él en dirección Este 29° 20'S se medirán 300 metros colocando la 1.ª estaca; desde ésta al N. 29° 20'E y 100 metros la 2.ª; desde ésta al E. 29° 20'S 500 metros la 3.ª; desde ésta al S. 29° 20'O y 100 metros la 4.ª; desde ésta al O. 29° 20'N. 300 metros, la 5.ª; desde ésta al S. 29° 20'O. 100 metros, la 6.ª; desde ésta al O. 29° 20'N. 200 metros, la 7.ª; desde ésta al S. 29° 20'O. 100 metros, la 8.ª; desde ésta O. 29° 20'N. la 9.ª; desde ésta al S. 29° 20'O 100 metros, la 10.ª; desde ésta al O. 29° 20'N. 100 metros, la 11.ª; desde ésta N. 29° 20'E., 200 metros la 12.ª; desde ésta al O. 29° 20'N. la 13.ª; y desde ésta al N. 29° 20'E. y 100 metros se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 13 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pue-

dan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 3.691. León, 1 de Agosto de 1940.—Gregorio Barrientos.

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pedro Alcalde Calle, vecino de Riaño se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 16 del mes de Agosto, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de hierro llamada *Santa Agueda*, sita en el paraje Boca de Vallarqué, término de Riaño, Ayuntamiento de Riaño.

Hace la designación de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de una piedra caliza situada en el arroyo de dicho paraje, distante del cauce del arroyo del agua de la fuente de Oncevera unos veinte metros próximamente. Desde el centro de dicha piedra caliza se medirán 100 metros al NO. y se colocará una estaca auxiliar; desde ésta 200 metros al NE. se colocará la 1.ª estaca; desde ésta 400 metros al SE. en dirección al Corbán la 2.ª; de ésta 600 metros al SO. la 3.ª; de ésta 400 metros al NO. la 4.ª y desde ésta con 400 metros al NE. se llegará a la estaca auxiliar, quedando así cerrado el perímetro de las 24 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen per-

judicado por la concesión que se dretenden según previene el artículo, 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre 1912.

El expediente tiene el n.º. 9.694.
León, 26 de Agosto de 1940.—Gregorio Barrientos.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO-OFICIAL

Expropiaciones

En virtud de las atribuciones que me confiere la ley de 20 de Mayo de 1932 (*Gaceta* del 21), y no habiéndose presentado reclamaciones contra la necesidad de ocupación que se intenta, he acordado declarar dicha necesidad de ocupación de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Quintana del Castillo, con la construcción del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de Astorga a Pandorado, cuya relación de propietarios se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 158 con fecha 15 de Julio pasado, debiendo los interesados a quienes la misma afecta, acudir ante el Alcalde de dicho municipio a hacer el nombramiento de perito que les represente en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, en cuyo perito han de concurrir alguno de los requisitos que determinan los artículos 21 de la ley de expropiación forzosa vigente y el 32 del Reglamento para su ejecución, previniendo a dichos interesados que de no hacer el referido nombramiento dentro del plazo de ocho días, que la ley señala, contados desde la publicación de esta resolución o de hacerlo en persona no que reúna los requisitos legales, se les considerará conformes con el que representa a la Administración que lo es el Ayudante de Obras Públicas D. Julián López Arenas.

León, 5 de Septiembre de 1940.—
El Ingeniero Jefe, P. A. (Ilegible).

Don José de Lillo y Hevia, vecino de Puebla de Lillo, solicita autorización para hacer una conducción de aguas en la carretera de Boñar a Tarna, en el km. 20, Hm. 5, margen izquierda, cruzando la carretera con tubería en dicho punto kilométrico.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición, puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en el Juzgado municipal de Puebla de Lillo, único término en que radican las

obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 9 de Septiembre de 1940.—
El Ingeniero Jefe P. A., (Ilegible).

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE LEON

De acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Trabajo con fecha 2 del actual, se establecen las siguientes tarifas de salarios para el personal de las fábricas de mantecillas y productos lácteos de esta capital y su provincia.

Oficiales, 11,50 pesetas.

Ayudantes de 1.ª, 10 idem.

Idem de 2.ª, 9 idem.

Aprendiz de más de un año, 6 pesetas.

Idem hasta un año, 4,50 idem.

Mujeres, 5,50 pesetas.

León, 6 de Septiembre de 1940.—
El Inspector Jefe, José de Cárdenas.

Administración municipal

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales para el corriente ejercicio de 1940, de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, a fin de que puedan examinarlo los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes.

Benavides de Orbigo

Boñar

Congosto

Cubillas de los Oteros

Quintana del Marco

Santa Colomba de Somoza

Ayuntamiento de Villamañán

Propuesta por la Comisión de Hacienda la habilitación o suplemento de crédito, con transferencia de unos capítulos a otros, por importe de 1.500 pesetas, para atender pagos urgentes dentro del actual ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, queda expuesto el expediente al público por espacio de quince días, para que puedan formularse reclamaciones.

Villamañán, a 6 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Francisco Burguete.

Ayuntamiento de Valdefresno

Confecionado el repartimiento especial de utilidades de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1940,

se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, y acompañadas de las pruebas para la debida justificación, así como debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

Valdefresno, a 5 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Zacarias Martínez.

Ayuntamiento de Riaño

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de cuatro mil pesetas, más cuatrocientas de la Junta de Partido, por haber quedado desiertos los concursos anteriores, anunciados a la Comisión Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, se anuncia a concurso para su provisión interinamente entre Secretarios de 2.ª categoría.

Las instancias serán dirigidas al Sr. Alcalde, acompañadas de cuantos documentos puedan acreditar la actuación de los concursantes durante el Glorioso Movimiento Nacional, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Riaño, 7 de Septiembre de 1940.—
El Alcalde, Enrique Carande

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Habiendo sido nombrados los vocales natos de las partes real y personal (parroquias de San Pedro y de Cabañas), se hallan las listas de manifiesto al público por el plazo de siete días, para oír reclamaciones, pasados los cuales se les dará posesión de sus nombramientos en las respectivas Comisiones y para el repartimiento general de utilidades del año de 1941.

Valencia de Don Juan, 29 de Agosto de 1940.—El Alcalde, Luis Alonso.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Para que cuantos lo deseen puedan examinarlos y formular los reparos, observaciones o reclamaciones que en la forma reglamentaria estimen pertinente, en la Secretaría municipal se hallan expuestos al público los documentos que se expresan y por los plazos que también se indican:

1.º Las cuentas de presupuesto y de caudales de los años 1936, 1937.

1938 y 1939, por quince días y ocho más.

2.º El padrón de cédulas personales formado para el año actual, por diez días; y

3.º La relación de las partidas que del repartimiento de arbitrios municipales, del año 1939, se consideran, en principio, fallidas, por quince días.

Pasados los plazos que se mencionan, no serán tenidas en cuenta las que se presenten.

Quintana del Castillo, a 7 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Bernardo Gutiérrez.

Ayuntamiento de Castrocalbón

El proyecto de presupuesto municipal, ordinario para el año de 1941, queda expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Castrocalbón a 4 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Gregorio Gómez.

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha formado el proyecto de presupuesto que ha de regir para el próximo ejercicio de 1941, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del vigente Estatuto Municipal, y se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cuyo plazo, y durante los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, por los contribuyentes o entidades interesadas, ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Pajares de los Oteros, 7 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, V. Santos.

Entidades menores

Junta vecinal de Villaquilambre

Formado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para 1940, y la ordenanza para la exacción de los arbitrios consignados en el mismo, se hallan de manifiesto al público en el domicilio del que suscribe, durante quince días, en cuyo plazo, podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes. Villaquilambre, 4 de Septiembre de 1940.—El Presidente, Francisco García.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Por el presente, se hace saber haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo con el número 24 de 1940, por el Letrado D. Lucio García Moliner, a nombre de D. Toribio González García, contra acuerdo de la Junta administrativa de Villómai por el cual se nombraron dos peritos para tasar la yerba de una parcela denominada los «Regumieles de Fuera» y contra cuyo acuerdo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados y de todos aquellos que teniendo interés en el asunto, quieran en él coadyuvar a la administración.

León, 2 de Septiembre de 1940.—El Secretario, Ricardo Brugada.—Visto bueno: El Presidente, Félix Buxó.

Por el presente, se hace saber haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo con el número 25 de 1940, por el Letrado D. Lucio García Moliner, a nombre y representación de D. Alberto Vázquez Vidal, contra acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, referente a la rehabilitación de la concesión minera de la mina de cobre denominada «Profunda», en término municipal de Cármenes que figura rehabilitada a nombre de «Metalúrgica de Cobre y Cobalto» en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de 22 de Mayo de 1940.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados y de todos aquellos que teniendo interés en el asunto, quieran en él coadyuvar a la administración.

León, 2 de Septiembre de 1940.—El Secretario, Ricardo Brugada.—Visto bueno: El Presidente, Félix Buxó.

Por el presente, se hace saber haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo, con el número 23 de 1940, de plena jurisdicción, por el Letrado D. Lucio García Moliner, a nombre de D. Juan Francisco Martínez García, contra acuerdo del Ayuntamiento de La Bañeza, de 21 de Junio de 1940, que destituyó al recurrente de su cargo de Administrador de arbitrios municipales, con obligación de restituir la cantidad de setecientos trece pesetas.

Lo que se hace saber a los interesados y a todos aquellos que tuvieren interés en el asunto y quieran en él coadyuvar a la administración.

León, 2 de Septiembre de 1940.—El Secretario, Ricardo Brugada.—Visto bueno: El Presidente, Félix Buxó.

Juzgado de primera instancia e instrucción de León

Don Gonzalo F. Valladares, Juez de primera instancia e instrucción de León y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 30 de 1940, por hurto de prendas a otros y Antonio Cornejo Gago, de 22 años, soltero, estudiante, hijo de Gumer-sindo y Magencia, residente últimamente en León y hoy en ignorado paradero, se cita, llama y emplaza a dicho perjudicado Antonio Cornejo Gago; a fin de que en término de ocho días, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración sobre el hecho sumarial, acreditar la preexistencia de la gabardina que se dice le fué sustraída y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, entendiéndose por hechas, caso de transcurso dicho plazo sin que verifique tal comparecencia.

Dado en León a 4 de Septiembre de 1940.—G. Valladares.—El Secretario judicial, Valentin Fernández.

Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Eugenio García Díaz, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 34 de orden en el año actual por exacción ilegal cobrando varios recibos de contribución territorial y de consumos por duplicado y otros por cantidad mayor, a los contribuyentes, el Recaudador de Peranzanes D. Manuel de Llano, se acordó citar a medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Justo Fernández Rodríguez, Maria Abella Rodríguez y Maria Rodríguez Cachón que se hallan ausentes en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado a fin de recibirles declaración y ofrecerles el sumario a los efectos del artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento-criminal.

Y a fin de que sirva de citación en forma a los individuos que quedan relacionados, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo a cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—Eugenio García.—El Secretario, Fernando Tournán.

Juzgado de primera instancia de La Vecilla

Por el presente se reproduce íntegramente el anuncio de este Juzgado inserto en el BOLETIN OFICIAL del día 23 de Agosto último, haciendo saber que la expresada subasta tendrá lu-

gar nuevamente el día veinticuatro del actual y hora de las once de la mañana, bajo las mismas condiciones que allí se consignaban.

La Vecilla, 7 de Septiembre de 1940.—El Juez de 1.^a instancia accidental, Julio Prieto.

Juzgado municipal de Fresnedo

Don Nonito Fernández Rodríguez, Juez municipal de Fresnedo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo, con fecha diez y ocho del actual, se presentó demanda a juicio verbal, por doña Catalina Pérez García, mayor de edad, propietaria y vecina de este término, contra los Herederos de D. Isidro García Ovalle (difunto), los cuales se encuentran en ignorado paradero, siendo su última residencia en Sancedo, partido judicial de Villafranca del Bierzo, sobre quienes demandados, se obliguen a pagar la actora D.^a Catalina Pérez García la cantidad de trescientas cincuenta pesetas, que le adeuda en calidad de prestado.

Y en providencia del día veinticuatro de dicho mes, para la comparecencia del juicio, se acordó señalar el día veintitrés de Septiembre próximo venidero, y hora de las catorce, en el local de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial de esta Villa, planta alta; apercibidas las partes que de no comparecer sin alegar justa causa, se seguirá el juicio sin volver a estar.

Y para que sirva de citación a los demandados. Herederos de D. Isidro García Ovalle, expido la presente que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para sus efectos.

Fresnedo, 26 de Agosto de 1940.— Fernández.— P. S. M. El Secretario, Felipe García.

Núm. 361.—16,00 ptas

Juzgado municipal de Valderas

Don Luis Ganancias Colombres, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido por D. Francisco Garrote Villar, vecino de ésta contra D. Satorio Cuende Ortega, de esta villa, sobre reclamación de ciento sesenta pesetas, en providencia de esta fecha, he mandado sacar a pública subasta y por término de veinte días y como propiedad del referido Sr. Cuende, la finca siguiente:

Una tierra, en el pago del arbol de la reguera de San Adrián, de quince heminas, que linda: por el Oriente, con tierra de D. Honorato Vázquez; Mediodía, roto de D. Dionisio Cobo; Poniente, herederos de D. Ciriaco González y Norte, D. Isaac Zorrilla;

valorada en quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día tres del próximo Octubre, a las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta, se depositará previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca que se subasta; serán admitidas posturas a calidad de cesión, pero no las que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca. Se advierte que no hay títulos de propiedad de la referida finca teniendo que conformarse el rematante con la certificación del acto de remate.

Valderas, a 2 de Septiembre de 1940.— Luis Ganancias.— El Secretario, Vicente Toral.

Núm. 362.—17,20 ptas.

Juzgado municipal de Castrotierra

Se halla vacante en este Juzgado el cargo de Juez municipal, por renuncia del que lo desempeñaba, haciéndose ello público para conocimiento de todas las personas a quienes pudiera interesar ejercerlo, que podrán solicitarlo por medio de oportuna instancia dirigida a este Juzgado de 1.^a instancia de León, reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de la misma cantidad, dentro del término de treinta días naturales, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pudiendo acompañar aquellos, cuantos documentos estimen oportuno en justificación de sus méritos.

León, 5 de Septiembre de 1940.— El Juez de 1.^a instancia de León, delegado, Gonzalo F. Valladares.

Juzgado municipal de Sabero

Se halla vacante en este Juzgado el cargo de Juez municipal, por renuncia del que lo desempeñaba, haciéndose ello público para conocimiento de todas las personas a quienes pudiera interesar ejercerlo, que podrán solicitarlo por medio de oportuna instancia dirigida a este Juzgado de 1.^a instancia de León, reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de la misma cantidad, dentro del término de treinta días naturales, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pudiendo acompañar aquellos, cuantos documentos estimen oportuno en justificación de sus méritos.

León, 5 de Septiembre de 1940.— El Juez de 1.^a Instancia de León, delegado, G. F. Valladares.

Cédula de emplazamiento.

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este Partido en el sumario núm. 28 de 1939, por el delito de hurto de un caballo, instruido contra el procesado Santiago Conde González (a) Perrero, se hace saber al mismo, que por auto de esta fecha ha sido declarado concluso dichas diligencias; y al propio tiempo se le emplaza para que en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia de León a medio de Abogado y Procurador y apercibiéndole que de no hacerlo así le serán nombrados los que por el turno de oficio les corresponda y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Murias de Paredes, a 31 de Agosto de 1940.—El Secretario, R. Rodríguez Sánchez.

Requisitoria

Tavarez, Adriano, cuyas señas personales se ignoran, se le supone domiciliado en San Gregorio (Portugal), procesado en sumario que instruyo por el delito de intento de estafa al Cuerpo de Telégrafos, se presentará en el plazo de diez días a contar del de la publicación de esta Requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada para ser oído, notificarle el auto de procesamiento dictado y constituirse en la prisión ordenada, apercibiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Así mismo, se ruega a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido, acordado en causa 62 de 1940.

Ponferrada, 3 de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Ignacio Fidalgo.—El Secretario, Luis Porfirio García.

LEON

Imprenta de la Diputación

1940